2026 – 0544
Popayán, febrero 20 de 2026

Señor:
JUAN GABRIEL RAMIREZ RICO
lejandramarialon@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Oficio informativo respecto de la coadyuvancia realizada ante secretaria de Tránsito Municipal.

Cordial Saludo.

A través de la presente, de manera atenta y comedida, la Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente informarle que mediante oficio **2026 – 0543** de 20 de febrero de la presente anualidad, se ha procedido a coadyuvar ante la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal la petición por usted elevada, cuya copia fuera puesta en conocimiento de este Ministerio Publico el día 20 de febrero del año en curso a través del correo institucional de esta Agencia del Ministerio Publico contacto@personeriapopaya.gov.co y mediante la cual solicita la nulidad de las actuaciones administrativas sancionatorias por violación al principio non bis in ídem y notificación extemporánea, entre otras.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyecto y elaboró: Nidia Esperanza Paredes – Profesional Universitario Personería Municipal
Anexos: Copia del oficio 2026-0543 de 20 de febrero de 2026 por medio del cual se realiza una coadyuvancia ante STTM.
Archivado: Carpeta Nidia